

INFORME DE EVALUACION N° 30/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTIA (LMC) N° 21/2024

Licitación 452573 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, con el apoyo técnico del LIC. **CELSO CARDOZO**, en representación de la Dirección Administrativa, LIC. **MIGUEL AYALA**, en representación Dirección de Comercialización, LIC. **LOURDES MUJICA**, Viceministerio de Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 25867, 25867, 23148, 11849/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 452573, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR LOTE

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 22 de octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

RUC	OFERENTE	CORREO
80089529-0	F.S.D.J. S.A.	Fsdj.licitaciones@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 53, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	F.S.D.J. S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días - 5%)	Póliza N° 1508059830 - 190 días - Gs. 30.000.000 / Cumple
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta SIPE/Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta SIPE/Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que el oferente precitado, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **F.S.D.J. S.A.**, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del ANEXO I **"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **F.S.D.J. S.A.**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, la oferta son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los LOTES, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

LOTE: Viceministerio de Ganadería		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	F.S.D.J. S.A.	4.193.601.-

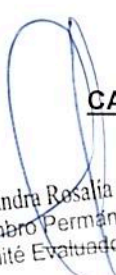
LOTE: Programa de Fomento de la Cadena Láctea		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	F.S.D.J. S.A.	2.007.125.-

LOTE: DIRECCION DE COMERCIALIZACION		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	F.S.D.J. S.A.	14.092.525.-

LOTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	F.S.D.J. S.A.	617.198.590.-


Lic. Miguel Ayata
Administrador-DP

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22


C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG


Lic. Agustín Cardozo
Director - Dirección Administrativa
Sector - Agricultura y Ganadería

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas. -----

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
F.S.D.J. S.A.	FRANCIS RUFFINELLI ALMADA	2.309.055	NO
	SEBASTIAN RUFFINELLI ALMADA	3.526.699	NO
	DIEGO RUFFINELLI ALMADA	3.526.698	NO
	JUAN RUFFINELLI ALMADA	4.930.827	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ORIGEN NACIONAL


Se deja constancia, que NO se han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, no se podrá aplicar el beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la Planilla de Comparación de Precios sin modificaciones.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **LOTE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de la oferta presentada a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **F.S.D.J. S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1820523** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (36) treinta y seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y atendiendo que el presente llamado es por **LOTE** se procede a evaluar a la única oferta presentada por la firma **F.S.D.J. S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS” que forma parte del presente dictamen. 
Lic. Miguel Ayat
Administrador-Dr

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

VISION: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: -----

F.S.D.J. S.A.

- Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos con Facturaciones de venta y/o Recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. Dichas facturaciones y/o recepciones deberán cumplir el porcentaje solicitado por cada ítem ofertado de los años 2021, 2022 y 2023.-
- Como mínimo debe contar con 2 (dos) locales/depósitos propios, uno de ellos debe encontrarse en Asunción y otro en Gran asunción, adecuados para la guarda y administración de los bienes objeto del presente llamado. Presentar título de propiedad, planos de infraestructura y PCI
- El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos propios aptos para el traslado de los bienes objeto del presente llamado hasta los depósitos del MAG indicados en el lugar de entrega. Deberán contar con habilitación al día y cédula verde a nombre del oferente. - Copia de Cedula verde y copia de habilitación vigente de los vehículos
- Deberá contar con mínimo 7 (siete) personales para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la convocante, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS. Declaración jurada con datos del personal, acompañada de la Planilla de IPS de los últimos 3 meses y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social al día.
- Los locales del oferente deberán contar con póliza de seguro contra todo riesgo (incendio y robo/hurto mínimamente) vigente al momento de la apertura de ofertas

La firma **F.S.D.J. S.A.**, ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

FACTORES	F.S.D.J. S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	F.S.D.J. S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023	PRESENTA
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023). Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2021, 2022, 2023)	CUMPLE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Lic. Miguel Ayala
Administrador-DC

Lic. Celso Agustín Cardozo Pico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

F.S.D.J. S.A.		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	AC	4.399.977.804	2,7	5.093.100.104	3,2	6.148.744.471	3,6	3,1
	PC	1.659.619.363		1.608.877.399		1.724.300.740		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	PT	2.382.052.830	0,4	1.903.159.349	0,3	1.805.378.500	0,2	0,3
	AT	5.508.271.301		6.005.203.809		7.280.494.289		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	389.658.539	0,2	1.026.001.601	0,4	1.447.772.849	0,38	0,3
	CAPITAL	2.584.000.000		2.904.000.000		3.804.000.000		

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

FACTORES - EXPERIENCIA	F.S.D.J. S.A.
	Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos con Facturaciones de venta y/o Recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. Dichas facturaciones y/o recepciones deberán cumplir el porcentaje solicitado por cada ítem ofertado de los años 2021, 2022 y 2023.-	CUMPLE
El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar facturaciones y/o recepciones por cada año estipulado, sino que debe presentar facturaciones y/o recepciones hasta cumplir con el porcentaje indicado en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2021 al 2023.	
Antigüedad de 5 años y Habilitación en el rubro comprobable con la presentación de Constancia de RUC emitida por la SET donde se verifique la actividad económica relacionada con el objeto del llamado	CUMPLE
Patente comercial vigente donde se verifique la actividad comercial relacionada con el objeto del llamado	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Presenta/No Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Copia de Constancia de RUC	PRESENTA
Copia de Patente comercial vigente	PRESENTA

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	F.S.D.J. S.A.
	Cumple / No Cumple
Como mínimo debe contar con 2 (dos) locales/depositos propios, uno de ellos debe encontrarse en Asunción y otro en Gran asunción, adecuados para la guarda y administración de los bienes objeto del presente llamado. Presentar título de propiedad, planos de infraestructura y PCI	CUMPLE
Ambos locales deberán poseer Lic. MADES, vigentes al momento de la apertura. No se aceptarán constancias de estar en trámite	CUMPLE
El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos propios aptos para el traslado de los bienes objeto del presente llamado hasta los depositos del MAG indicados en el lugar de entrega. Deberán contar con habilitación al día y cédula verde a nombre del oferente	CUMPLE
Deberá contar con mínimo 7 (siete) personales para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la convocante, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS.	CUMPLE
Los locales del oferente deberán contar con póliza de seguro contra todo riesgo (incendio y robo/hurto minimamente) vigente al momento de la apertura de ofertas	CUMPLE
Los locales del oferente deberán contar con Patente Comercial donde se verifique que la actividad comercial esté relacionada con el objeto del llamado	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica	Criterio Presenta/No Presenta
Título de propiedad, planos de infraestructura y PCI	Presenta
Licencia (Resolución) emitida por el MADES para ambos locales	Presenta SIPE
Copia de Cedula verde y copia de habilitación vigente de los vehículos	Presenta
Declaración jurada con datos del personal, acompañada de la Planilla de IPS de los últimos 3 meses y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social al día	Presenta

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Miguel Ayala
Administrador-DC

Dr. Celso Agustín Cardozo Pico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos con Facturaciones de venta y/o Recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años.

F.S.D.J. S.A.	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2023	Contrato Id 433734	130.848.741
2022	Contrato Id 402665	420.000.000
2023	Contrato ID 424831	106.000.000
2021	Facturas	2.260.000
	TOTAL	659.108.741
	MONTO OFERTADO	538.057.373
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	269.028.687

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "F.S.D.J. S.A." ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "F.S.D.J. S.A." es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE, y los requisitos en cuanto a la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero, Especificaciones Técnicas, son los mismos para todos los lotes, por ende, la firma "F.S.D.J. S.A." es considerada una "OFERTA CALIFICADA para el LOTE 1 AL LOTE 4", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380/2024, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco (Gs. 134.864.325).

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio; del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1). Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,...* 2.1.2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,...* 2.1.3) *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio,...* 2.1.4) *si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 - Viceministerio de Ganadería** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **F.S.D.J. S.A.** con **RUC N° 80089529-0**, por la suma de **Monto Mínimo Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs. 35.000.000) IVA incluido** y un **Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido**.
- 2) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 - Programa de Fomento de la Cadena Láctea** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **F.S.D.J. S.A.** con **RUC N° 80089529-0**, por la suma de **Monto Mínimo Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido** y un **Monto Máximo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido**.

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

- 3) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 - DIRECCION DE COMERCIALIZACION** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **F.S.D.J. S.A.** con **RUC N° 80089529-0**, por la suma de **Monto Mínimo Guaraníes Cuarenta Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro (Gs. 40.033.824) IVA incluido** y un **Monto Máximo de Guaraníes Ochenta Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete (Gs. 80.067.647) IVA incluido**.
- 4) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4 - DIRECCION ADMINISTRATIVA** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: **F.S.D.J. S.A.** con **RUC N° 80089529-0**, por la suma de **Monto Mínimo Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres (Gs. 168.979.863) IVA incluido** y un **Monto Máximo de Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintiseis (Gs. 337.959.726) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:34 horas del día 29 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.



LIC. CELSO CARDOZO
Dirección Administrativa – M.A.G.



LIC. MIGUEL AYALA
Dirección de Comercialización - MAG



LIC. LOURDES MUJICA
Viceministerio de Ganadería – M.A.G.